Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador DT-1/2014 incoado a la persona y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dicha propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría - Asuntos Generales (Expedientes sancionadores), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Se nombra Instructor del expediente sancionador a don Ángel Luis Claudio García, Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Transportes, y como Secretario a don Emilio Figueras Olivares, Oficial Jefe de la Policía Local de Illescas, indicando la posibilidad de abstención y recusación en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del expediente sancionador corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, conforme al artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.).

El importe de la sanción podrá ser abonado en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. El pago de la multa podrá hacerse mediante giro postal a favor del Ayuntamiento de Illescas o en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, Caja Rural de Castilla-La Mancha número 3081 0086 11 1100222122, especificando el concepto y número de expediente por el que se realiza el ingreso y aportando copia del mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Indicándole que dispone del plazo de 20 días naturales a partir del recibo del presente, en trámite de audiencia al interesado, a fin de que alegue cuanto estime procedente en su derecho, así como que tiene a su disposición el expediente administrativo de su razón en esta Secretaría municipal pudiendo obtener las copias que crea oportunas.

ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	DNI/NIE/CIF	MATRÍCULA	FECHA Y HORA INFRACCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO (*)	INFRACCIÓN	PUNTOS	FECHA INCOACION	FECHA PROPUESTA	IMPORTE
DT-1/2014	FOUAD REGRAG	X3658299B	TO7250Z	20/08/2013 10:10	Art. 65.4.h) LSV*	GRAVE	3	12/2/2014	14/04/2014	200,00€

(*) T.A. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 3 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 8817